



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Renovación del permiso temporal para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDEyFCI/17	
Consiste en proporcionar al comerciante la renovación de su permiso para ejercer el comercio en vías y/o áreas públicas del Municipio de Ixtlahuaca.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 117, fracciones I, III y V del Bando Municipal de Ixtlahuaca en vigor. Artículos 37 y 38 fracción II del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta de permiso temporal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la tarjeta de permiso temporal haya perdido su vigencia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hará verificación del espacio comercial del titular para ver si cumple con los datos que viene descrito en la credencial.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Ultimo recibo de pago del espacio comercial.		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Ultima credencial del espacio comercial.		SI	1	Artículo 117 fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
3. Identificación oficial vigente del titular (INE).		SI	1	Artículos 37 y 38 fracción II del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, para realizar el trámite. 2.- Se verificará que el comerciante no tenga adeudos anteriores, en caso de no tenerlos, se elaborara una orden de pago del año en curso, caso contrario se elaborará una orden de pago por cada año que no haya pagado, con la cual acudirá a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 3.- Con el recibo de pago acudirá a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, donde entregará una copia del mismo. 4.- Se realizará un expediente correspondiente al espacio comercial del titular.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COSTO:	27 UMAS	Fundamento Jurídico: ACUERDO DE CABILDO: IXT/CAB/110/2022 de fecha 05 de abril de 2022						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunidos los requisitos y realizado el pago correspondiente, se realizará la renovación de la tarjeta de permiso temporal.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca			
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1229902	302	No Aplica	No Aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el interesado es persona adulta mayor, se puede hacer un descuento o condonar el pago?							
RESPUESTA:	No, ya que no es facultad de la Dirección.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de renovación del permiso temporal se realizará todo el año?							
RESPUESTA:	No, solo los meses de enero, febrero y marzo, periodo que podrá ampliarse según las necesidades de la actividad.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué procede si no coinciden mis medidas físicas con las que tiene en el padrón?							
RESPUESTA:	Se hace una inspección en su espacio comercial para verificar que coincidan las medidas con el registro, o en su caso se procederá a actualizar el padrón correspondiente.							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:



[Signature]

P. J. M. A. Alonso Baldéras Vievra

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:



[Signature]

P. I. C. Alfredo Eugenio Sánchez

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/03/2024.